



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00167 00
Proceso	Verbal
Demandante	Industrias Petalo S.A.S.
Demandado	Promotora Bosques Plaza S.A.S. y otros
Decisión	No accede – pone en conocimiento

No se accede a la solicitud de levantamiento de medida cautelar elevada por la apoderada judicial de la Fiduciaria Bancolombia S.A., pues no se cumple con lo estatuido en el artículo 597 del C. G. del P. No obstante, la misma se pone en conocimiento de la parte demandante para que se manifieste en lo que considere pertinente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 321beb49a2c4e67ca2bf17ba15e1659a932b205f66d519bce0cb9ceecfd457ec

Documento generado en 05/11/2021 09:52:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>